

Nacional

Abiertas las investigaciones sobre el accidente en el Hospital de Bellvitge por el que murieron siete personas

Página 35

Javier Moscoso califica de correcta la decisión del Tribunal

Defensores y acusadores presentarán recursos contra la sentencia de la colza

Madrid. EFE

Los abogados de la acusación particular y algunos defensores empezaron ayer a estudiar posibles recursos contra la sentencia de la colza, que tanto para el fiscal general del Estado como para los portavoces de las asociaciones de jueces es «correcta», aunque todos comprenden la indignación de los afectados.

Varios acusadores acudieron ayer a la Audiencia Nacional para empezar a leer la voluminosa sentencia, que todavía no tenían en su poder, aunque ya fue notificada a sus procuradores, y anunciaron su intención de recurrir al Tribunal Supremo.

En el mismo sentido se pronunciaron algunos de los principales defensores consultados, como Jesús Castrillo, quien entiende que tendrá que recurrir porque no está de acuerdo con que la sentencia dé por probado que el aceite de colza desnaturalizado con anilinas causó el envenenamiento masivo.

La Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó ayer ampliar a diez días el plazo de 24 horas desde la notificación que hay para pedir aclaraciones a la sentencia, dado lo voluminoso de la misma, y luego a un mes para que preparen los recursos de casación, y no los cinco días que prevé la ley.

Algunos acusadores se reunieron ayer con los afectados a quienes representan, para explicarles la sentencia y ver las posibilidades de que prospere un recurso ante el Tribunal Supremo, que según algunos son muchas, tanto por infracción de ley como por quebrantamiento de forma, mientras otros se mostraron más cautos.

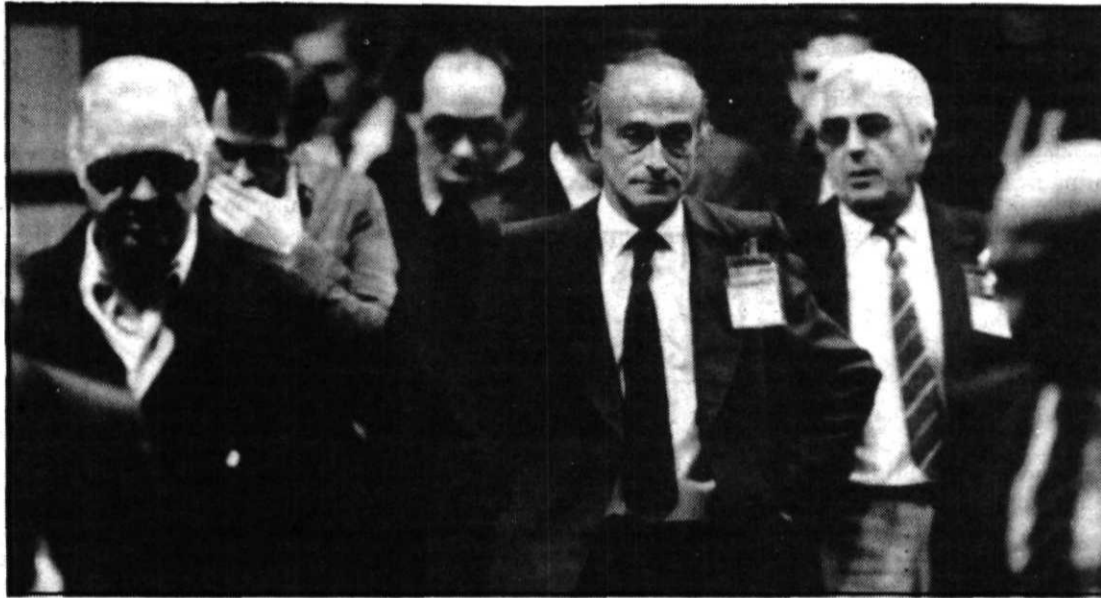
Las reacciones a la sentencia, que condenó a trece de los 38 acusados a penas de entre seis meses y veinte años de cárcel, con orden de prisión sólo para dos, continuaron ayer, con indignación por parte de las asociaciones de afectados y cautela entre jueces y magistrados, que comprenden esas protestas, pero estiman correcta la resolución judicial.

Silencio del Gobierno

Un portavoz del Gobierno dijo que no hay comentarios a la sentencia por parte del Ejecutivo, porque el Gobierno estudia la resolución y luego decidirá lo que estime pertinente.

El juez Perfecto Andrés Ibáñez, del Secretariado de la Asociación Progresista Jueces para la Democracia, dijo que el Tribunal se decantó por «una de las opciones jurídicas posibles y, en cuanto a si es aceptada o no, es imposible valorarlo».

Tras calificar de «explicable» la reacción social contra la sentencia, por las «penas escasas» que contiene, Perfecto Andrés indicó que en este asunto hay una «responsabilidad política



Enrique Salomó, en el centro, junto a algunos de los encausados. (FOTO ARCHIVO)

clara, porque fallaron escandalosamente una serie de controles».

Para el juez Francisco Marín, portavoz de la asociación moderada «Francisco de Vitoria», si hubiera existido el jurado no se habría producido esta reacción de la sociedad en contra, porque representantes de ella habrían participado en el dictamen, aunque expresó sus dudas sobre si las penas hubiesen sido más elevadas.

El magistrado José Gabaldón, presidente de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), no quiso comentar la sentencia, porque esa asociación sólo valora resoluciones judiciales que puedan afectar a la independencia de los jueces.

Sobre la reacción de los afectados dijo que las personas interesadas en un proceso, al no ver satisfechas sus aspiraciones, se ven defraudadas.

El fiscal general del Estado, Javier Moscoso, dijo que no puede comentar la sentencia hasta dentro de unos días, porque no la ha leído y próximamente se reunirá con el fiscal jefe

de la Audiencia Nacional, Eladio Escusol, y con el fiscal del caso, Eduardo Fungairiño, para estudiar si recurren o no.

Moscoso indicó a «Radio Nacional» que la «sentencia es polémica porque tenía que serlo», pero que los magistrados «han dictado la sentencia que tenían que dictar».

Expresó su comprensión hacia las quejas de afectados, porque desde el punto de vista humanitario tienen razón, y dijo que las críticas a la sentencia «están dentro de lo humano y de lo lógico».

También señaló que el asunto de la colza es un problema que la justicia no puede resolver, puesto que existen dos planos, uno el estrictamente judicial o legal, y otro, el político.

Indemnizaciones a los afectados

En cuanto al plano político y si se viera conveniente que la Administración tuviera que satisfacer las indemnizaciones a los afectados, el fiscal general resaltó que el Gobierno no puede tomar esta decisión porque no

dispone del dinero que administra.

Este segundo sumario, que instruye el juez central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Carlos Bueren, tiene pendiente una prueba pericial sobre el aceite tóxico e incorporar la sentencia de la colza, como únicas diligencias a practicar, salvo que las partes pidan ahora alguna más.

Los dos magistrados ponentes, Siro Francisco García y Francisco Javier Gómez de Liaño, indicaron en declaraciones a «El País», que los industriales procesados no tuvieron el propósito de matar, sino de «un afán desmedido de enriquecerse», y por eso no pudieron poner penas elevadas.

Los dos magistrados comprenden la reacción de los afectados, porque en ese caso predominan los sentimientos y reacciones, pero «otra cosa son las reacciones de los jueces, que deben impartir justicia».

El magistrado Alfonso Barcala, que fue juez especial del caso, prefirió no hacer ningún comentario sobre la sentencia al ser preguntado y se limitó a indicar que él está con la postura de los ponentes.

Las responsabilidades de los altos cargos

La instrucción del segundo sumario sobre el síndrome tóxico, en el que se investigan las presuntas responsabilidades de altos cargos y funcionarios de la Administración del Estado en el envenenamiento masivo ocurrido en el 81, podría terminarse en el plazo de un mes, según informaron fuentes judiciales.

Este sumario, 62/85, denominado de «altos cargos», está siendo instruido por el juez central número 1 de la Audiencia Nacional, Carlos Bueren, y fue desgajado del sumario principal, cuya sentencia se publicó el sábado. Ninguna persona ha sido procesada, a pesar de haber comparecido a declarar ante el juez numerosos altos cargos de la Administración, entre ellas, varios ex-ministros y alcaldes de la UCD.

El sumario comenzó a instruirse en 1985, cuando el sumario principal del síndrome tóxico se encontraba ya bastante avanzado. Por este motivo, para no retrasar la marcha del primer sumario, se autorizó el desglose en una segunda

causa.

Si las partes personadas en la causa no solicitan más pruebas, el juez Carlos Bueren decidirá si archiva las diligencias, o da traslado a las acusaciones por si desean formular alguna acusación. En esta causa están personados varias acusaciones particulares representadas por los abogados, Antonio García Pablos, Francisca Sauquillo, Ignacio Uriarte y Doris Benegas, en representación de las asociaciones de afectados.

El segundo sumario del síndrome tóxico pasará a tramitarse por el procedimiento abreviado, según la nueva reforma recientemente aprobada por el Parlamento. En virtud de este nuevo procedimiento, el juez no habrá de formular procesamientos y finalizada la instrucción, la elevará a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para que continúe su tramitación.

Los afectados recurrirán el fallo y realizarán movilizaciones

Madrid. COLPISA

La Coordinadora de Asociaciones de Afectados también recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional, que califica de «injusta, discriminatoria, absurda y falsa». De acuerdo con su presidente, Arcadio Fernández, en los próximos días se celebrará en Madrid una asamblea de asociaciones para estudiar un calendario de movilizaciones en protesta contra el fallo del Tribunal.

Asimismo, las asociaciones de afectados están estudiando con sus abogados una posible denuncia contra la actuación de los Policías de la Reserva General durante los incidentes ocurridos el sábado tras la lectura de la sentencia. Para Arcadio Fernández, la reacción de los policías fue «desproporcionada», y que «no es comprensible que la Policía cargue contra los afectados, e incluso, como se vio en una fotografía, uno golpeó con su casco a una señora y después la dio varias patadas».

Para el presidente de la Coordinadora de Asociaciones de Afectados, la actuación de la Policía no fue «la más ideal para intentar sujetar a la gente que quería entrar en el auditorio», porque incluso, según su versión, realizaron tiros al aire para dispersar a los afectados. Asimismo, Arcadio Fernández ha declarado que en las movilizaciones contra la sentencia solicitarán además unas indemnizaciones justas, ya que «no queremos favores de la Administración».

El director del Instituto de Consumo dice que es difícil que se repita la enfermedad

Madrid. EFE

El director del Instituto Nacional de Consumo, César Brana, dijo ayer que una situación similar a la causada por el síndrome tóxico «es muy difícil que se produzca en estos momentos porque el consumidor está sensibilizado y existe una Administración especializada en la protección al consumidor».

El director del Instituto Nacional de Consumo añadió que ese proceso ha servido para que «dos consumidores desconfíen, por fin, en nuestro país de los duros vendidos a cuatro pesetas, como sucedía cuando sucedió todo, algo comprensible en el marco de una época de crisis».

César Brana dijo que «ahora se ha desarrollado todo el Código Alimentario, está en vigor una Ley General de Defensa del Consumidor y hay una Administración especializada en esta materia».